



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 284496
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2019-07-01 08:46:29
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
FERRAGUT CARREÑO MARIA ANTONIA - 43037412L		28/06/2019	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL7094C006604I3766F413D3DP

CSV:

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA NIT DE FOC DE LAS FIESTAS DE SANT JAUME 2019, CALVIÀ VILA

1.- Objeto del contrato

La organización de la Nit de Foc de las Fiestas de Sant Jaume 2019, de Calvià Vila.
CPV 24613200-6.

2.- Descripción del servicio

Las condiciones de organización, gestión, producción, montaje, desmontaje y desarrollo que deberá cumplir el adjudicatario de la Nit de Foc de las Fiestas de Sant Jaume 2019, de Calvià vila, son las siguientes:

2.1.- El adjudicatario realizará la prestación objeto de este pliego con autonomía y medios propios. La representación de la Nit de Foc se realizará el sábado, 20 de julio de 2019, a partir de las 22 h. en Calvià Vila, no quedando vinculado por norma alguna propia el personal al servicio de este Ayuntamiento, ya sea laboral o funcional.

El itinerario a realizar será desde de la plaza Nova al parking del Ajuntament

Dentro de la ejecución de la Nit de Foc de las Fiestas de Sant En Jaume 2019, de Calvià vila, se incluye:

- Llevar a cabo la Nit de foc en el día y la hora especificados en este documento.
- Llevar a cabo la planificación, el montaje y el desmontaje de todas las infraestructuras necesarias para llevar a cabo la Nit de Foc (incluyendo elementos pirotécnicos).
- Retirar todos los elementos e infraestructuras utilizadas en el desarrollo del evento.

2.2.- El Ajuntament de Calvià se encargará de la prevención y extinción de incendios. También avisará a los espectadores de los peligros en que se puede incurrir en caso de no cumplir las normas de seguridad establecidas para este tipo de espectáculos.

2.3.- El Ajuntament de Calvià gestionará diferentes medidas de prevención y seguridad para el desarrollo del espectáculo, destacando:

- Contará con la presencia de dotaciones de los cuerpos de policía local y protección civil durante el desarrollo del evento
- Dispondrá de un servicio de ambulancia de transporte durante el desarrollo del evento
- Informará al cuartel de bomberos más próximo sobre la realización del evento con el fin de que estos puedan prever su actuación.
- Informará al PAC más cercano con el fin de prever situaciones de emergencia
- Informará a otros cuerpos de seguridad y emergencias con relación en la fiesta
- Incluirá las habituales recomendaciones para este tipo de eventos en los programas de fiestas que se distribuirán.

2.4.- En el caso de que no se pueda celebrar la Nit de Foc a causa del mal tiempo, fuerza mayor u otras causas ajenas al Ajuntament de Calvià, la institución y el adjudicatario decidirán entre una de estas dos opciones: la anulación de la actividad o la celebración del evento en otra fecha dentro del programa de fiestas de Sant En Jaume 2019, de Calvià vila.

2.5.- El adjudicatario podrá acordar con el Ajuntament de Calvià, la utilización de infraestructuras durante el desarrollo de la Nit de Foc con el fin de dar mayor espectacularidad al evento. En concreto, podrá hacer uso de la tarima, los equipos de sonido y de luces, siempre y cuando comunique las necesidades y justifique su utilización y siempre que estén disponibles. En todo caso, el adjudicatario deberá adecuar sus necesidades de iluminación, sonido y tarimas a la instalación que se haya realizado. En caso de requerir otros materiales o infraestructuras de las que no disponga el escenario, irán a cargo del adjudicatario.



2.6.- El Ajuntament de Calvià cederá al adjudicatario las vallas necesarias para delimitar los montajes. El Adjudicatario será el encargado de distribuir las vallas y de retirarlas una vez acabado el espectáculo.

2.7.- Montaje y desmontaje: el montaje deberá llevarse a cabo el mismo sábado 20 de julio a partir de las ocho de la mañana. El desmontaje se iniciará inmediatamente después de que acabe el evento. El adjudicatario se obliga a cumplir con todas las normas que regulan este tipo de trabajos, en especial las relativas a traslado e instalación de pirotecnia, riesgos laborales, etc.

2.8.- El adjudicatario se compromete a acatar las recomendaciones sobre servicio, ubicación, etc. que sean realizadas desde el equipo gestor de las Fiestas de Sant Jaume 2019, de Calvià vila y de la persona o personas que se le indiquen desde el departamento de Comunicación del Ajuntament de Calvià).

2.9.- Los licitadores deberán presentar un Proyecto de Nit de Foc de las Fiestas Sant Jaume de Calvià vila 2019, que incluya los siguientes puntos:

-a. Desarrollo de la propuesta

- Creatividad de la producción
- Temporalización del espectáculo
- Desarrollo

-b. Equipo de realización:

- Nº de dimonis
- Nº de músicos
- Nº de actores
- Nº de personas de organización y control

-c. Bestias de fuego

- Número, descripción y fotografía o ilustración

-d. Elementos decorativos

- Número, descripción y fotografía o ilustración

-e. Pirotecnia

- Tipos de pirotecnia a emplear
- Total de pirotecnia empleada y peso total

-f. Precio de la oferta

- El proyecto deberá incluir fotografías, imágenes, enlaces a vídeos y cualquier otro material que ayude a clarificar la propuesta.

En el anexo I se indican los criterios de valoración que han de regir en la contratación del presente pliego.

2.10.- El adjudicatario debe acreditar que está cualificado para llevar a cabo dicho contrato, prestando declaración responsable de no incurrir en ninguna de las incompatibilidades a que hace referencia el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.11.- El adjudicatario deberá presentar con antelación a la celebración de la Nit de Foc la documentación necesaria para su ejecución, en concreto la póliza de responsabilidad civil vigente para atender los daños o perjuicios que pueda ocasionar durante el montaje y desmontaje de las infraestructuras así como por los accidentes que pudiesen ocurrir durante el desarrollo de su actividad, con la cuantía mínima que marquen las diferentes normativas que regulan este tipo de eventos, además presentará también los certificados referentes al material pirotécnico empleado, los certificados que habilitan a los participantes al uso de pólvora y participación en este tipo de eventos, y en general todos aquellos documentos exigidos por las diferentes normativas que regulan este tipo de eventos.



El adjudicatario adoptará las medidas necesarias para evitar que durante la realización de los trabajos se produzcan accidentes, siendo responsable de aquéllos que se produzcan por la no adopción de tales medidas o por el empleo de medios inadecuados, a tales efectos el seguro de responsabilidad civil anteriormente mencionado deberá cubrir las las garantías y indemnizaciones que por daños o accidentes pudieran reclamarse.

2.12.- El adjudicatario se obliga a cumplir con todas las medidas de seguridad y prevención reglamentarias para este tipo de eventos.

2.13.- El adjudicatario, dará cumplimiento durante todo el período de vigencia del contrato, a cuanto le obligan las leyes en materia laboral, empresarial y sobre seguridad social, recayendo únicamente sobre el contratista y no sobre el Ajuntament de Calvià cuantas responsabilidades se derivaren del incumplimiento de tales obligaciones.

2.14.- El Ajuntament de Calvià podrá utilizar para llevar a cabo la comunicación del evento, las fotografías, dossiers, logotipos y otros datos proporcionados por el adjudicatario de la Nit de Foc, entendiendo que este es el propietario de los derechos de esos materiales y que por tanto, cuenta con su autorización. En este sentido se entregaran algunas fotografías ilustrativas del espectáculo en alta definición para poder realizar la publicidad en redes sociales, programas y póster.

3.- Plazo de ejecución del servicio

El plazo de vigencia de este contrato se establece desde el día de su firma hasta el día **21 de julio de 2019**.

4.- Presupuesto máximo del contrato

El Ajuntament de Calvià abonará en concepto de contraprestación económica, la cantidad máxima de ocho mil euros (8.000 €) a la que le corresponde el 21% de IVA que son mil seiscientos ochenta euros (1.680 €) ascendiendo a un total de nueve mil seiscientos ochenta euros (9.680 €), por la realización de un correfoc con demonios y pirotecnia, incluida música de batucada, montaje y desmontaje de infraestructuras, personal de organización y todos aquellos aspectos necesarios para el desarrollo del evento.

5.- Forma de pago

Tramitación de factura debidamente conformada, una vez realizado el evento.

6.- Responsable del contrato

La jefa de sección de Comunicaciones o persona en quien delegue.

Calvià,
La jefa de sección de Comunicació

M^a Antònia Ferragut Carreño

